

## *Artículos científicos*

### *Heterográficos*

#### *Venezuela y el reconocimiento de la República Popular China en la ONU\**

*Norbert Molina Medina\*\**

Centro de Estudios de África, Asia y Diásporas Latinoamericanas y Caribeñas “José Manuel Briceño Monzillo” [CEAA-ULA]. Departamento de Historia Universal, Escuela de Historia, Facultad de Humanidades y Educación, Universidad de Los Andes

#### **Resumen:**

Las relaciones diplomáticas entre Venezuela y China se remontan a principios de los años cuarenta del siglo XX. Se trata de una primera etapa de acercamientos con la lejana Nación oriental en poder del nacionalista Guomindang, cuyo gobierno al ser derrotado por la revolución comunista de Mao Zedong (1949), se trasladará “provisionalmente” hacia Taiwán. Desde entonces, China continental (comunista) quedará al margen del sistema internacional de las Naciones Unidas, reconociéndose como legítima a la República de China (nacionalista) con capital en Taipéi. En este sentido, nos proponemos analizar

\*\* El presente trabajo forma parte del proyecto de investigación: Historia de las relaciones diplomáticas Venezuela-China (1974-2014), financiado por el Consejo de Desarrollo Científico, Humanístico, Tecnológico y de las Artes de la Universidad de Los Andes bajo el código H-1479-14-06-C. Fue recibido arbitrado y aprobado para su publicación durante el mes de diciembre de 2015.

\*\* Licenciado en Historia (ULA: 2007) y Magister en Historia de Venezuela (ULA: 2011). Profesor Asistente adscrito al Departamento de Historia Universal de la Escuela de Historia (Facultad de Humanidades y Educación)-ULA). Investigador del Centro de Estudios de África, Asia y Diásporas Latinoamericanas y Caribeñas “José Manuel Briceño Monzillo” (CEAA-ULA). Editor Asociado de *Humania del Sur*. Revista de Estudios Latinoamericanos, Africanos y Asiáticos. Es autor de artículos en revistas científicas y varios libros, entre éstos: *Apuntes históricos sobre las relaciones diplomáticas entre Venezuela y la India (1959-2009)*, de 2010 e *Historia de las relaciones diplomáticas Venezuela-Japón (1938-2008)*, de 2012.

la posición asumida por Venezuela, en el seno de la ONU, con respecto a la demanda de reconocimiento varias veces solicitada por la República Popular China y en contra de su adversaria, la República de China.

***Palabras clave:***

Venezuela. República de China (nacionalista). República Popular China (comunista). Relaciones diplomáticas. Organización de las Naciones Unidas (ONU).

***Abstract:***

Diplomatic relations between Venezuela and China date back to the early forties of the twentieth century. This is a first stage of rapprochement to the far eastern country held by the nationalist Kuomintang, whose government after being defeated by the communist revolution of Mao Zedong (1949), it will move “provisionally” to Taiwan. Since then, mainlands China (Communist) remain outside the international system of the United Nations, recognizing as legitimate the Republic of China (Nationalist) with its capital in Taipei. In this sense, we analyze the position taken by Venezuela, within the UN, with respect to the demand for recognition several times requested by the PRC and against her opponent, the Republic of China.

***Key words:***

Venezuela, Republic of China (Nationalist), PRC (Communist), Diplomatic relations, United Nations (UN).

## ***1. Introducción***

Las relaciones diplomáticas de China con América Latina datan de mucho antes de la fundación de la República Popular en 1949. Catorce países de la región ya habían estrechado vínculos con la Nación asiática; en primer lugar, con la decadente Dinastía Qing (1644-1912): Perú (1874), Brasil (1881), México (1899), Cuba (1902) y Panamá (1909); luego, con la República de China (1912): Chile (1915), Bolivia (1916), Nicaragua (1930), Guatemala (1931), República Dominicana (1940), Venezuela (1943), Costa Rica (1944), Ecuador (1946) y Argentina (1947) (Jiang, 2006: 64; Díaz Vásquez, 2005: 3). Estos incipientes acercamientos

se vieron severamente afectados por la invasión japonesa a China (1937-1945), la Segunda Guerra Mundial (1939-1945) y la Guerra Civil (1927-1950), que enfrentó a nacionalistas y comunistas, y cuyo triunfo de estos últimos los llevó a la proclamación, por parte de Mao Zedong, de la República Popular de China el 1 de octubre de 1949. Por su parte los vencidos, el gobierno nacionalista del Guomindang, se trasladó “provisionalmente” a Taiwán, perdiendo con ello y para siempre, el control de China continental.

Ello traerá como consecuencia que el grupo de países latinoamericanos que ya tenían relaciones con China, expresen su reconocimiento al gobierno nacionalista con sede en Taipéi (Taiwán), dando continuidad a sus relaciones oficiales en menoscabo del nuevo gobierno instalado en China continental. Desde luego que ello tenía una razón de ser, por un lado, se trataba del apoyo de los países latinoamericanos a un gobierno “legítimo” y miembro de las Naciones Unidas que había sido expulsado de su territorio y que contaba además con el apoyo de los Estados Unidos; por el otro, y en el marco de la recién estrenada Guerra Fría, se otorgaba en grupo un voto de censura contra un régimen que se hacía llamar comunista, acusado varias veces de violador de los derechos humanos y con el cual, los países latinoamericanos, no debían compartir ningún vínculo diplomático.

El aislamiento de China comunista la mantuvo al margen del sistema internacional desde su fundación hasta lograr el reconocimiento en las Naciones Unidas (octubre de 1971), y la expulsión de los diplomáticos nacionalistas del seno de esa organización. Para ello, emprendió una fuerte disputa diplomática de reclamo hacia la ONU, a partir de la década de los años sesenta del siglo XX, en medio del torbellino político, económico, social y cultural que experimentaba China continental bajo el control del Partido Comunista (PCCH). Una vez conquistado su puesto en las Naciones Unidas, los países latinoamericanos en su mayoría rompieron relaciones con Taiwán e iniciaron un proceso de

reconocimiento y normalización de los lazos diplomáticos con la República Popular China a partir de los años setenta, del cual por cierto, Venezuela, no fue una excepción.

En torno a Venezuela, podemos decir que ya había estrechado relaciones con China por lo menos desde finales de la década de los años treinta del siglo XX (con la creación de un Consulado General en China en 1936), dando paso años más tarde a la formalización de las mismas en 1943, cuando se designa a un primer diplomático chino para instalar la Legación de China en Venezuela. La activa diplomacia desarrollada por Venezuela sin duda que va de la mano con la consolidación del sistema democrático a partir de 1958, incrementándose a medida que el país fue adquiriendo mayor importancia como potencia energética mundial. En el marco de ese protagonismo, intervendría enérgicamente en la discusión, dada en la ONU, sobre la cuestión del reconocimiento a China comunista.

## ***2. Enfoque metodológico***

En esa perspectiva, nos proponemos analizar la posición asumida por Venezuela en las Naciones Unidas con respecto a la demanda de reconocimiento varias veces solicitada por la República Popular China y en contra de su adversaria, la República de China. Para ello, primero haremos un breve acercamiento a los inicios de las relaciones entre Venezuela y China, que nos permita manejar el contexto histórico en el cual se da este proceso que pretendemos dar a conocer. Finalmente, para lograr nuestro objetivo, haremos uso de un conjunto de fuentes documentales y bibliohemerográficas las cuales nos permitirán dar el soporte metodológico respectivo. También queremos expresar que, los nombres chinos encontrados en la documentación oficial fueron ajustados al sistema de transcripción fonética *Pinyin*. Especial agradecimiento a nuestro interprete en China, Tan Rui.

### **3. Los inicios de las relaciones diplomáticas Venezuela-China (1943-1974)**

Los antecedentes de los vínculos entre Venezuela y China datan del año 1936, cuando el gobierno presidido por el general Eleazar López Contreras (1935-1941), decidió la creación de un Consulado General en China con residencia en Shanghái. Con la idea de dotar de un funcionario diplomático en dicha sede consular, el 22 de julio de 1936, es designado como Cónsul General de los Estados Unidos de Venezuela en China, el poeta caraqueño José Miguel Ferrer<sup>1</sup> (Ministerio de Relaciones Exteriores [en adelante MRE], 1937: 503).<sup>2</sup> Hasta entonces, no existía en Venezuela ningún funcionario del país asiático acreditado. No obstante, para finales de 1941 (agosto), es designado por parte del gobierno chino el doctor Li Dijun como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República de China en Venezuela,<sup>3</sup> quien casi dos años más tarde presentará sus Cartas Credenciales al Presidente de la República, general Isaías Medina Angarita (1941-1945), el 13 de abril de 1943; siendo esta fecha el punto de partida de la instalación de la Legación de la República de China en Caracas (inicialmente en el Hotel Ávila) y de un largo camino de diálogos y encuentros que nos vincula con el gigante oriental (MRE, 1944: XCVII; 82 [Apéndice]; Bustamante Luciani, 1997: 101).<sup>4</sup>

Sobre este particular, destacamos que el establecimiento de las relaciones diplomáticas entre ambas naciones parecen no haberse concretado mediante el intercambio de Notas o de algún acuerdo que las regulara, mucho menos a través de la firma de un Tratado de Amistad, Comercio y Navegación (ya propuesto por China el 13 de mayo de 1930)<sup>5</sup> como se acostumbraba para la época, sino más bien como resultado del interés manifiesto primero por Venezuela al crear un Consulado General en Shanghái (1936), y luego por China —acreditando a un funcionario de mayor rango diplomático en Caracas—sin la reciprocidad por parte del gobierno venezolano en Chongqing—,<sup>6</sup> con la receptividad a cambio dada por el gobierno del general Medina Angarita.<sup>7</sup> Por cierto que, será este mismo

año (1943) en el cual cesarán las funciones de José Miguel Ferrer como Cónsul General en Shanghái, sin que se diera un nuevo nombramiento de algún funcionario diplomático venezolano que lo reemplazara.<sup>8</sup>

En los años sucesivos, hasta el triunfo de la revolución comunista, la proclamación de la República Popular liderada por Mao Zedong (1 de octubre de 1949) y el traslado “provisional” del gobierno de China nacionalista a la isla de Taiwán,<sup>9</sup> nuevos nombramientos vendrán a enriquecer la nómina de funcionarios diplomáticos chinos que vinieron en representación de su país a Venezuela. Desde Caracas, también se intentó al menos reactivar la presencia diplomática que había cesado con el Cónsul José Miguel Ferrer en 1943, quien por cierto y como parte de la reorganización del personal del Ministerio de Relaciones Exteriores en 1946, ascenderá de Jefe del Servicio de Prensa de la Sección de Información General de la Dirección General, a Jefe de la Sección de Extranjeros de la Dirección de Consulados de la Cancillería (*Gaceta Oficial de los Estados Unidos de Venezuela* N° 22.153, 1946, noviembre 5: 150.347).

Como parte de la reorganización del Servicio Diplomático venezolano (para ajustarlo al presupuesto de 1947-1948) llevado adelante por la Junta Revolucionaria de Gobierno, se designó de nuevo a José Miguel Ferrer, con fecha 5 de agosto de 1947, como Consejero, Encargado de Negocios *ad-interim* de Venezuela en la República de China. Se trató en esta oportunidad de un cargo superior que da cuenta de la creación de la Legación de Venezuela en China; de hecho, en la documentación así lo refiere: *Legación en China*. Por otro lado, es el comienzo de una segunda etapa de estadía de José Miguel Ferrer en el país asiático, con traslados entre las ciudades de Nanjing (capital), Shanghái, Hong Kong (colonia británica) y Taipéi (Taiwán) (*Gaceta Oficial de los Estados Unidos de Venezuela* N° 22.378, 1947, agosto 5: 161.431).<sup>10</sup>

Por otro lado, para el 28 de febrero de 1948, el recién estrenado Presidente de la República, Rómulo Gallegos, recibió en audiencia

solemne al señor Yu Wangde, quien hizo entrega de las Cartas Credenciales que lo investían como el nuevo Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República de China en Venezuela (MRE, 1948: LXXXII; XI [Apéndice]). Figuraban para el mes de marzo, aparte del Ministro chino, y como miembros del cuerpo diplomático acreditado: la señora de Yu; el señor Chen Zhihua, como Encargado de Negocios *ad-interim*; la señora de Chen; el señor Pan Chuzhi, Tercer Secretario; el señor Zhe Jihu, como Consejero; y el señor Jin Zhimei, Agregado (*Ibid.*: 23 [Apéndice]; MRE, 1954: 44 [Apéndice]).<sup>11</sup>

Con el triunfo de la revolución comunista (1949), desde China continental, Mao fijaba su posición, bastante pragmática, en torno a lo que sería el espíritu de las relaciones de la República Popular China con América Latina en la década de los cincuenta, dado que la mayoría de los países latinoamericanos dieron continuidad a los lazos diplomáticos con el gobierno que debió trasladarse derrotado a Taiwán (Gómez, 2013: 53; Xu, 2006: 103):

Si los países de América Latina quieren establecer relaciones diplomáticas con nosotros, las acogemos con gusto. Si no quieren establecer relaciones diplomáticas con nosotros, podemos hacer negocios con ellos; si no quieren hacer negocios con nosotros, podemos hacer otros intercambios ordinarios con ellos (p. 53).

Era la década de los años cincuenta un período que encontró en América Latina la experiencia de las dictaduras militares, entre ellas la de República Dominicana, Nicaragua, Venezuela, Bolivia, Paraguay, Haití, Cuba, Colombia y Argentina. Para Díaz Vásquez (2005):

Con anterioridad, los Estados Unidos instrumentaron la “Doctrina Truman” (1947) e impusieron el llamado “Tratado de Río” (1948); mecanismos dirigidos a afianzar su predominio político y económico en el continente, además de erigirse en “cordón sanitario” para neutralizar la influencia “comunista” (pp. 5-6).<sup>12</sup>

Siendo estas circunstancias, además de no ser China Popular reconocida por la ONU, las que influyeron para que los gobiernos de Latinoamérica reconocieran como legítimo gobierno de China a los nacionalistas que se habían, “provisionalmente”, instalado en Taiwán, “así como extendieran a la Isla, en el plano internacional, el ‘estatus’ diplomático de representante del ‘Estado Chino’” (*Ibid.*: 6; Guelar, D., 2013: 17).

Para el caso venezolano, durante la dictadura militar de Marcos Pérez Jiménez (1952-1958), la relación con China nacionalista y su presidente, el Generalísimo Jiang Jieshi (Chiang Kai-shek), tendió a dinamizarse, fomentándose el diálogo binacional entre funcionarios chinos y venezolanos, que incluyó al propio presidente. Obsequios y condecoraciones sirvieron como estímulo para agradecer el trabajo adelantado hacia el fortalecimiento de los canales de comunicación y entendimiento entre ambas naciones. Al presidente venezolano, le fueron entregados a través de Chen Zhihua: a) un retrato del General Jiang Jieshi (Chiang Kai-shek), el 24 de septiembre de 1953; y b) la condecoración con las insignias “Estrella Brillante” en el grado de Gran Cordón Especial, el 13 de mayo de 1954.<sup>13</sup> De igual manera, el 21 de mayo, en el círculo de las Fuerzas Armadas, nuevamente Chen Zhihua condecora con la “Estrella Brillante” en el grado de Gran Cordón Especial, al Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Aureliano Otáñez (MRE, 1954: LXXIII; MRE, 1955: CXLIV; CXLVII; 288-289; 296-297).<sup>14</sup>

El 4 de marzo de 1955 el presidente Marcos Pérez Jiménez recibió al Dr. Yuan Zijian, con ocasión de la presentación de las Cartas Credenciales que lo investían como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de China en Venezuela (*Ibid.*: VIII [Apéndice]; MRE, 1956: CXXVII).<sup>15</sup> Al año siguiente, era relevado por el Dr. Yan Wanli, quien se presentó con las Cartas Credenciales al Jefe de Estado el 27 de diciembre de 1956.<sup>16</sup> Como gesto de agradecimiento, el gobierno venezolano por disposición del Presidente de la República, condecoró con la “Orden del Libertador”, en el grado de Gran Oficial, al Dr. Yuan



Zijian, ministro saliente de China en Venezuela (MRE, 1957: CLIII; X [Apéndice]).<sup>17</sup> También es importante destacar que, a finales de ese mismo año (3 de noviembre de 1956), Pérez Jiménez designó a un nuevo funcionario diplomático en China, Arturo Lares, como Consejero Encargado de Negocios; siendo ascendido para el 17 de julio de 1957, como el primer Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario (Jefe de Misión) de la República de Venezuela en China (*Gaceta Oficial de la República de Venezuela* N° 25.196, 1956, noviembre 3: 185.516; *Gaceta Oficial de la República de Venezuela* N° 25.408, 1957, julio 17: 187.244).

Para Venezuela, el 23 de enero de 1958 significó el fin de la dictadura militar y el inicio de un proceso de transición política hacia la democracia. Particularmente, la década de los años sesenta fue bastante difícil para un país que no escapó a la influencia comunista, con severos problemas domésticos y en medio de una lucha irrenunciable hacia la conquista de la democracia y la libertad. En el marco de ese proceso, Venezuela y China nacionalista continuaron la tarea emprendida en 1943. Así, para el 23 de septiembre (1958) y por disposición de la Junta de Gobierno, se nombraba a Luis Colmenares como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República de Venezuela en China.<sup>18</sup> Por otro lado, en el ámbito económico, el 16 de noviembre (1958), arribó a Venezuela una Misión Comercial de Hong Kong<sup>19</sup> —territorio que le fue arrebatado a China durante los Tratados Desiguales de mediados del siglo XIX— y que contó con la cooperación de su Cámara General de Comercio, la Cámara China de Comercio, así como la Asociación de Manufactureros Chinos, quienes patrocinaron dicha visita a varios países de América Latina, con el interés de incrementar el comercio entre la mencionada colonia, China nacionalista y los países latinoamericanos (MRE, 1959: CCXLI). Similarmente, otra misión vino a Venezuela con el mismo propósito en 1961, además de asuntos relacionados con la navegación y la pesquería (MRE, 1962: LXVI).<sup>20</sup>

Para los años 1964-1965, dos nuevos funcionarios venezolanos partían a China nacionalista: a) El doctor Juan Uslar Pietri, como

Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario (31 de agosto de 1964); y b) Rafael León Morales, como Encargado de Negocios *ad-interim* (9 de diciembre de 1965) (*Gaceta Oficial de la República de Venezuela* N° 27.531, 1964, septiembre 1: 204.825; y *Gaceta Oficial de la República de Venezuela* N° 27.910, 1965, diciembre 9: 207.841). Las cordiales relaciones entre ambos países y el interés venezolano “por intensificar su política de acercamiento con los países del continente asiático”, llevó a que en 1966 los dos gobiernos elevaran, al rango de Embajadas, la categoría de las respectivas representaciones diplomáticas de Caracas y Taipéi; publicándose el mencionado acuerdo en ambas ciudades con fecha 1 de julio de 1966 (MRE, 1966: CXXVI; 145 [Documentos]).<sup>21</sup> Ese mismo año, el 18 de octubre, el Dr. Xue Shouheng presentó ante el Presidente de la República, Dr. Raúl Leoni (1964-1969), las Cartas Credenciales que lo investían como el primer Embajador de la República de China en Venezuela.<sup>22</sup> Cesaban de esta manera, las funciones que el Dr. Yan Wanli venía ejerciendo como el último Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario desde finales de 1956.<sup>23</sup> De manera recíproca, a tan sólo un día de distancia, el 19 de octubre, el gobierno nacional designó a José Gil Borges, como el primer Embajador Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Venezuela en China (*Gaceta Oficial de la República de Venezuela* N° 28.168, 1966, octubre 25: 209.845).

Poco a poco las relaciones Venezuela-China nacionalista fueron tomando una importancia cada vez mayor, visto en el interés por incrementar el diálogo político; mientras la República Popular China pugnaba el asiento que ocupaba China nacionalista en las Naciones Unidas, y exigiendo la expulsión de ese foro de sus adversarios de Taiwán. En medio de la cooperación binacional, Venezuela designó a dos nuevos funcionarios en 1967; se trató de Felipe Ozuna Lozada, como Segundo Secretario de la Embajada de Venezuela en la República de China (31 de mayo de 1967), quien sería sustituido unos meses después por Edgard Parra Moreno (15 de diciembre de 1967) (*Gaceta Oficial de la República de Venezuela* N° 28.351, 1967, junio 8: 211.308;

y *Gaceta Oficial de la República de Venezuela* N° 28.510, 1967, diciembre 18: 212.579).

Iniciando los años setenta, el gobierno venezolano encabezado por el Dr. Rafael Caldera (1969-1974), impulsó un nuevo direccionamiento en el manejo de la política exterior, cuyos alcances fortalecieron el acercamiento con los países afroasiáticos, de los cuales China nacionalista, no fue una excepción. De esta manera, la dinámica diplomática entre ambos gobiernos siguió el curso del intercambio de funcionarios y encuentros. Así, para el 30 de junio de 1970, el Dr. Wei Jimin, presentó sus Cartas Credenciales como nuevo Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de China en Venezuela (MRE, 1971: CLXXXV; CLXXXVII).<sup>24</sup>

Dos acontecimientos del año 1972 revelarán la tendencia del rumbo, si se quiere contradictorio, que habrían de seguir las relaciones Venezuela-China nacionalista. Por un lado, la designación del que sería el último Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en Caracas, Dr. Wang Zhizhen, quién de manera formal presentó sus Cartas Credenciales el 21 de abril;<sup>25</sup> y por el otro, el envío —atendiendo a una invitación del Ministerio de Comercio Exterior de la República Popular China— de una Misión Comercial venezolana a la RPCH del 4 al 19 de noviembre, la cual estuvo encabeza por Leopoldo Díaz Bruzual, Presidente del Instituto de Comercio Exterior, funcionarios de la Cancillería y de Nitroven,<sup>26</sup> quienes fueron recibidos en Beijing por el Vice Ministro de Comercio Exterior, Min Huanzhu (MRE, 1973: 58; 208-209).<sup>27</sup>

Esta primera etapa de relaciones entre Venezuela y China nacionalista se acercaba a su fin, al tiempo que se preparaban las estrategias diplomáticas que habrían de reconocer a la República Popular China, quien el 25 octubre de 1971, logró recuperar su asiento en el Consejo de Seguridad, en la Asamblea General y la expulsión de los representantes del gobierno nacionalista de Taiwán. De esta manera, Venezuela y la República Popular China, luego de negociaciones

preliminares, acordaban el 28 de junio de 1974 —bajo la administración del Presidente Carlos Andrés Pérez (1974-1979)— normalizar las relaciones diplomáticas a nivel de Embajadores y el rompimiento con Taipéi.<sup>28</sup> No obstante, para lograr ello, se dio primero una larga discusión sobre el reconocimiento de China Popular en la ONU y que significó por más de una década un tema de amplio espectro en el seno de ese foro internacional, cuya participación venezolana, es lo que intentaremos revelar en el siguiente apartado.

#### ***4. Venezuela y la cuestión del reconocimiento de la República Popular China en la ONU***

La cuestión de la representación de la República Popular China en las Organización de las Naciones Unidas fue planteada por vez primera en 1961, en el XVI Período de Sesiones de la Asamblea General.



Reproducción fotográfica N° 1. La fotografía recoge el momento en que el jefe de la delegación, el ministro de Asuntos Exteriores de la República Popular China, Qiao Guanhua, ríe mientras se desarrolla el pleno de la Asamblea General de la ONU. (Tomada de: [http://espanol.cri.cn/1161/2011/06/16/1s219717\\_4.htm](http://espanol.cri.cn/1161/2011/06/16/1s219717_4.htm)).

Desde entonces la posición de Venezuela fue siempre la misma, tal y como se desprende en sus argumentos expuestos en el XVII Período de Sesiones (29 de octubre de 1962), en la cual ratificaba los mismos criterios del año anterior: China comunista no llenaba las condiciones requeridas por el artículo 4° y 6° de la Carta de las Naciones Unidas<sup>29</sup> para ser admitida, considerándose que el asunto tampoco debía tratarse como una simple cuestión de credenciales que terminaban por sustituir a los representantes de China nacionalista por los de China comunista, ya que el gobierno nacionalista era reconocido por un número mayor de países que el de su contendor comunista, el cual ejercía jurisdicción sobre la islas de Taiwán (Formosa) y Pescadores, con una población — para la época— de más de doce millones de habitantes, y quien había cumplido a cabalidad con las obligaciones que le imponía la Carta, no existiendo ninguna razón válida —se argüía desde la posición venezolana a cargo del Embajador Dr. Carlos Sosa Rodríguez— para expulsarla del seno de la organización (MRE, 1963: XLI-XLII).

Sobre la admisión de China comunista, sostenía el Dr. Sosa Rodríguez, muchos representantes objetaban que las Naciones Unidas era una institución con vocación universal, siendo por lo tanto contradictorio que un Estado con más de seiscientos millones de habitantes<sup>30</sup> y una enorme extensión territorial no formara parte del mismo. Venezuela sostuvo que su posición se resolvía, tal y como lo hemos mencionado, en los artículos 4° y 6° de la Carta, donde se explicaban las condiciones que debía llenar un Estado para ser miembro de la organización. Argumentaba similarmente que no se trataba de un asunto meramente ideológico —difícil de creer en el momento de apogeo de la Doctrina Betancourt—, sino del incumplimiento de los principios establecidos por la ONU. En ese sentido, Venezuela condenaba la agresión de China comunista a Corea, la intervención en Vietnam, Laos y en el Tíbet (1961),<sup>31</sup> así como los enfrentamientos armados contra la India (1962), Nación del Asia meridional con la cual habíamos establecido relaciones diplomáticas en 1959;<sup>32</sup> preguntándose

el diplomático venezolano, si era éste un país que llenara las condiciones requeridas para ser miembro de las Naciones Unidas. De esta manera, se explicaban las razones del voto negativo en 1961 y 1962 (MRE, 1963: 32-35):

... no se podía despojar arbitrariamente al Gobierno de la República de China de su autoridad, pues no estaría en consonancia con los principios de la Carta, con un gobierno que hasta ahora no se ha distinguido precisamente por su respeto a los derechos humanos. Esto sostuvimos el año pasado y lo sostenemos también este año. Por tales motivos Venezuela votaría en contra del proyecto de resolución que consta en el documento A-L. 395.

Este tema continuó su curso en los años sucesivos y nuevamente fue planteado en el XVIII Período de Sesiones de la Asamblea General al año siguiente (1963). En aquella oportunidad, fue Albania la que promovió la consideración del asunto, a la que se unió más tarde Camboya como coautora de un proyecto de resolución, que se encaminaba a la exclusión de las Naciones Unidas a los representantes de Taiwán para ser sustituidos por los comunistas de Beijing. El referido documento quedó rechazado al obtener 41 votos a favor, 57 en contra (incluyendo Venezuela) y 12 abstenciones (MRE, 1964: LXXVI). Para 1965, este tema reiteradamente fue propuesto por las delegaciones de Albania, Argelia, Burundi, Camboya, Congo (Brazzaville), Cuba, Ghana, Guinea, Malí y Rumania en el XX Período de Sesiones de la Asamblea General, las cuales pidieron la inclusión de un tema a discutir con el nombre “Restitución de los legítimos derechos de la República Popular China en las Naciones Unidas”. El debate pareció muy determinante en las posiciones que asumieron los países en pugna, destacándose Francia entre los nuevos defensores del ingreso de China comunista en la ONU. Los argumentos entre ambos polos básicamente fueron los mismos de los años anteriores. Contra el ingreso de China comunista, se alegó el desprecio de dicho gobierno para con la ONU, su declarada vocación belicista, el irrespeto a los derechos humanos y las agresiones directas e

indirectas a Estados vecinos y hasta fuera del continente asiático. A favor de su ingreso, se adujo la vocación universal de las Naciones Unidas, la necesidad de participación de China comunista en las discusiones de desarme y problemas en general de paz y seguridad, así como su importancia como potencia militar y la magnitud del territorio y masa poblacional (MRE, 1966: XXXVI).

Durante la disputa quedó claro que China comunista ni había solicitado ni deseaba ingresar a las Naciones Unidas, y que además exigía en caso hipotético de ingreso a la misma:

1. Expulsión de los representantes de la República de China; 2. Revocación de las decisiones anteriores de las Naciones Unidas condenando a la República Popular China como agresora en Corea; 3. Reforma de la Carta de las Naciones Unidas; 4. Expulsión de la ONU de todos los Estados considerados títeres del imperialismo y del capitalismo (*Ibid.*: XXXVII).

En ese sentido, Venezuela votó fiel a su posición, en contra del ingreso de China comunista a la ONU, determinando que sus razones obedecían a: 1. Venezuela mantiene relaciones diplomáticas con la República de China y mal podría “sin pecar de incongruencia, aceptar la legitimidad de ese gobierno en sus relaciones bilaterales y desconocerla en el organismo internacional”; 2. La condición exigida por los partidarios de China comunista en las Naciones Unidas de que previamente debían expulsarse los representantes de China nacionalista, lo cual de aprobarse esa resolución, las Naciones Unidas “entendían extender inmediatamente la jurisdicción del gobierno de China comunista a las islas de Formosa (Taiwán) y Pescadores”, lo cual era inaceptable, en primer lugar

...porque existen poderosas razones históricas, jurídicas, políticas y simplemente humanas para reconocer a los doce millones de habitantes de la isla de Formosa, cuando menos el derecho a determinar libremente si desean ser anexados a China comunista o si prefieren erigirse en Estado independiente... (*Idem*).

Y, en segundo lugar, “porque una extensión de la soberanía de China comunista a las islas de Formosa y Pescadores en las actuales circunstancias traería consecuencias político-militares muy graves que podrían poner en serio peligro la paz mundial” (*Ídem*).

En los sucesivos Períodos de Sesiones de la Asamblea General: XXI (1966), XXII (1967); XXV (1970) fue retomado el tema sobre la cuestión de la representación de China comunista en la ONU, prevaleciendo el bloqueo que Estados Unidos había venido ejerciendo sobre el gigante asiático, apoyado por toda la América Latina, Europa Occidental y algunos miembros del grupo afroasiático, al no conseguir los partidarios del gobierno comunista los dos tercios de la votación que requerían. De tal manera que, el gobierno de la República de China nacionalista debía mantenerse como el legítimo representante de China, tanto en la Asamblea General como en el Consejo de Seguridad (MRE, 1967: XLI; MRE, 1968: XLIII-XLIV; MRE, 1971: LXXVII).

Sobre este tema tan controversial, vale la pena destacar la posición que tuvo el Presidente Dr. Rafael Caldera y que fue dada a conocer por su Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Aristides Calvani, en el debate general que se dio en Nueva York el 29 de septiembre de 1971 (MRE, 1972: 66):

La realización del Bien Común Universal requiere, hemos dicho, la cooperación de todos los pueblos de la tierra. El principio de la Universalidad de la Organización de las Naciones Unidas se halla, precisamente, en esa misma perspectiva.

Con esa convicción, ya el día 4 de marzo de 1971, el Presidente de la República de Venezuela, en su rueda de prensa semanal, manifestó lo siguiente:

“Es indudable que las Naciones Unidas, para ser más eficaces, deben lograr la representación, si es posible, de todo el Universo. Un país tan poderoso y tan poblado, tan importante en muchos aspectos, como lo es China continental, indudablemente debería jugar un papel en ese foro mundial, constituido por las Naciones Unidas. Nosotros no pondremos, a este respecto,



obstáculos, pero aspiramos a que se resuelvan algunas cuestiones que esta incorporación lleva consigo. Por ejemplo, mantenemos relaciones diplomáticas con la República de China, cuyo gobierno tiene su sede en Formosa, y la representación de ese país no merece, de nuestra parte, que la hagamos objeto de un desaire. Aspiramos a que este problema se considere y se analice en una forma que sea realmente conveniente y satisfactoria. Creo, por lo demás, que esta cuestión debe resolverse en sentido positivo, en un término que no sea muy largo”.<sup>33</sup>

Finalmente, en el XXVI Período de Sesiones, la Asamblea General aprobó el 25 de octubre de 1971, la Resolución 2.758 en la que se otorgaba el reconocimiento a la República Popular China como parte de la Organización de las Naciones Unidas, lo cual trajo como consecuencia la expulsión de los representantes de Jiang Jieshi (Chiang Kai-shek) (Guelar, D., 2013: 154). Dicho proyecto de resolución fue adoptado en votación nominal por 76 votos, 35 en contra y 17 abstenciones, destacando la votación negativa de Venezuela.<sup>34</sup> En cumplimiento de la decisión tomada en el seno de la organización, el Secretario General invitó al gobierno de la República Popular de China a acreditar a sus diplomáticos ante el Consejo de Seguridad y la Asamblea General; funcionarios designados por Beijing que terminaron incorporándose a la Asamblea General el 15 de noviembre de 1971 (MRE, 1972: LVI-LIX). Cuatro meses después, del 21 al 28 de febrero de 1972, el Presidente de los Estados Unidos, Richard Nixon y su esposa, hicieron la primera visita a China, después de varias décadas de complejas y delicadas relaciones; ocasión que dio lugar a la firma del Comunicado de Shanghái, en el cual Estados Unidos reconocía a Taiwán como parte del territorio chino. Sin embargo, habrían de esperarse siete años para que los dos colosos, el 1 enero de 1979, restablecieran formalmente sus relaciones diplomáticas (Cornejo, 2006: 461-463).

A través de su Delegado Permanente ante las Naciones Unidas, Embajador Dr. Andrés Aguilar, Venezuela dio a conocer al día siguiente

las razones por las cuales *votó en contra* de la resolución que reconocía a la República Popular China en la ONU (MRE, 1972: 82-83):

Hoy queremos expresar las razones que tuvimos para votar en contra del proyecto de resolución sobre el fondo del asunto, patrocinado por Albania y otros Estados (documento A/L.630). (...)

No desconocía mi gobierno las grandes dificultades jurídicas y políticas que presentaba la solución del problema a través de una fórmula de esta naturaleza, pero no perdía la esperanza de llegar a un acuerdo general que, respetando los principios y propósitos de la Carta, tomase en cuenta las realidades existentes.

Lamentablemente, las fórmulas propuestas con este objeto, además de las dudas que suscitaban sobre su conformidad con la Carta, no encontraron el respaldo político general necesario. (...)

Ante esta circunstancia y a la luz de las consideraciones expuestas nuestro voto debía ser, como fue en efecto, negativo. (...)

La Asamblea General, por mayoría superior a dos tercios, ha tomado ya una decisión que respetamos. Como dije antes, mi Gobierno compartía y comparte el criterio general de la conveniencia de la presencia de la República Popular China en nuestra Organización. Reiteramos ahora la esperanza de que la participación de la República Popular China en Naciones Unidas contribuirá a fortalecer y a revitalizar nuestra Organización y a resolver, de acuerdo con los principios y propósitos de la Carta, los grandes problemas que confronta la comunidad internacional y así lograr el objetivo supremo de una paz verdadera en el mundo.

## ***5. A modo de conclusión***

Las relaciones diplomáticas venezolano-chinas son el resultado de un largo proceso que se inició en los años treinta del siglo XX, y que luego permitió el 13 de abril de 1943 la instalación de la Legación de China en Venezuela bajo la dirección del doctor Li Dijun como el primer Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la

República de China en nuestro país. En ese sentido, es importante tener en cuenta que los vínculos entre ambas naciones *superan ya las siete décadas* y no como se ha pretendido desde el discurso oficial que plantea cuarenta años (1974-2014). Lo que ocurre es que con el triunfo de la revolución comunista (1949) el gobierno nacionalista chino huyó a Taiwán y se convirtió en el régimen legalmente reconocido no solo por los países latinoamericanos, sino por los miembros de la Organización de las Naciones Unidas. Hasta octubre de 1971 (cuando la República Popular China logra su reconocimiento en detrimento del gobierno asilado en Taiwán), el gobierno comunista permaneció al margen del sistema internacional de postguerra, mientras China nacionalista detentó el puesto de legítimo representante chino en la ONU. Al recuperar China comunista su asiento en la ONU, los demás países miembros, incluyendo casi todos los latinoamericanos, terminaron rompiendo con Taipéi y normalizando sus relaciones con el gobierno de la República Popular.

Con respecto a la discusión que se dio en Naciones Unidas a las varias veces peticiones de reconocimiento e incorporación de la República Popular China al seno de esa organización y en perjuicio de China nacionalista, la posición de Venezuela fue contraria a los deseos de Beijing, esgrimiendo como razones principales el incumplimiento de los artículos 4° y 6° de la Carta de las Naciones Unidas por parte del régimen comunista. Al mismo tiempo, desde la representación venezolana, se condenó la actuación de la República Popular China en Corea, sus intervenciones en Vietnam, Laos y Tíbet, la violación de los derechos humanos y los enfrentamientos armados que habían tenido lugar con India, país este último con el cual Venezuela había iniciado relaciones diplomáticas en 1959. Alegaba la diplomacia venezolana que el asunto no podía verse desde el plano meramente ideológico sino desde las condiciones insuficientes con las cuales contaba China comunista para ser miembro pleno de la ONU. Estando muy cerca el gobierno de Beijing de lograr su objetivo, desde Caracas se expresó la

idea en estar de acuerdo con la necesidad de que China continental también participara en Naciones Unidas; sin embargo, ante el proyecto de resolución planteado y sin las garantías ya ampliamente demandadas, Venezuela *votó en contra* de la resolución N° 2.758 del 25 de octubre de 1971 que le otorgó el reconocimiento a la República Popular China como legítimo representante en la ONU. Una querrela que en el marco de la Guerra Fría y de los intereses nacionales expuestos por la diplomacia criolla daría apertura a una nueva etapa en la historia de las relaciones venezolano-chinas: la normalización de las relaciones diplomáticas Caracas-Beijing a partir de junio de 1974.

## Notas

- <sup>1</sup> José Miguel Ferrer (1903-1969). Nació en Caracas el 20 de julio de 1903. Poeta. Fue colaborador en varios periódicos, entre otros de: *Fantoches* (Caracas), *El Impulso* (Barquisimeto), y *El Heraldo* (Caracas). Miembro fundador del Grupo Literario “Viernes”. Divulgó en español la poesía antigua, clásica y contemporánea de China. Contabilista. Funcionario diplomático. Fundador y secretario del “Pen Club” en Venezuela. Miembro de la Asociación de Escritores Venezolanos, donde desempeñó cargos de dirección. Véase sobre el particular: Autores (1974: 293); y Venegas Filardo (1990: 81-82).
- <sup>2</sup> La sede del Consulado sería la ciudad de Shanghái (en el este de China, centrada en la costa del mar de China oriental), con dirección: Cathay Mansions, Rues Cardinal Mercier y Bourgeat (MRE, 1937: 503). Sobre la designación de José Miguel Ferrer como Cónsul General de los Estados Unidos de Venezuela en China, véase: *Gaceta Oficial de los Estados Unidos de Venezuela N° 19.019* (1936, julio 29). Caracas: Año LXIV-Mes X, p. 108.939.
- <sup>3</sup> Véase sobre su nombramiento: *Gaceta Oficial de los Estados Unidos de Venezuela N° 20.993* (1943, enero 5). Caracas: Año LXXI-Mes III, pp. 139.925-139.926; y *Gaceta Oficial de los Estados Unidos de Venezuela N° 21.069* (1943, abril 3). Caracas: Año LXXI-Mes VI, p. 140.535.
- <sup>4</sup> Véase ya como funcionario chino acreditado en Venezuela, con fecha 13 de abril de 1943, la *Gaceta Oficial de los Estados Unidos de Venezuela N° 21.092* (1943, mayo 4). Caracas: Año LXXI - Mes VII, p. 140.720; y la *Gaceta Oficial de los Estados Unidos de Venezuela N° 22.406* (1947, septiembre 6). Caracas: Año LXXV - Mes XI, p. 161.697. También en la prensa nacional: S. A. (1943, abril 13). Hoy presentan Credenciales el Embajador de la República de Colombia y el Ministro de China. Caracas: *El Universal*, p. 1; S. A. (1943, abril 14). El nuevo Ministro de China. Caracas: *El Universal*, p. 4. El día 15 de abril, el doctor Li Dijun, ofrendó una corona

ante el sarcófago que guarda las cenizas del Libertador Simón Bolívar en el Panteón Nacional. Cfr.: S. A. (1943, abril 16). Ofrenda del Ministro Chino al Libertador. Caracas: *El Universal*, p. 4.

- <sup>5</sup> Del cual no hemos conseguido hasta ahora documentación que diera respuesta por parte del gobierno venezolano a dicha solicitud del país asiático.
- <sup>6</sup> Para entonces capital de la República de China. Desde 1937 hasta finales de la Segunda Guerra Mundial, Chongqing se convirtió en la capital de la República de China bajo el gobierno de Jiang Jieshi (Chiang Kai-shek), quien huía de la invasión japonesa. Posterior a la guerra, nuevamente la capital se traslada a Nanjing, permaneciendo hasta 1949. Cabe aclarar que, la documentación emitida desde China a Venezuela a partir de 1943, menciona a estas dos ciudades como sus sedes de gobierno.
- <sup>7</sup> Situación similar se presenta con el establecimiento de relaciones diplomáticas entre Venezuela y Japón, en agosto de 1938, cuando el pequeño país asiático acreditó a un funcionario como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Venezuela, siendo el punto de partida en las relaciones diplomáticas entre ambas naciones. Sobre el particular, véase: Molina Medina (2012: 57-58).
- <sup>8</sup> No conseguimos información sobre las causas del fin de sus funciones en esta primera etapa como Cónsul General en Shanghái (1936-1943); pero inferimos que tal vez la cruenta guerra que se vivía al interior de China, como consecuencia de la invasión japonesa (1937-1945), pudieron haber incidido. En las memorias de la Cancillería venezolana correspondiente a 1998, se hace referencia a un proyecto de investigación sobre las misiones de Carlos Rodríguez Jiménez como Cónsul General de Venezuela en Tokio (Japón), durante los años previos a la Segunda Guerra Mundial; y de José Miguel Ferrer entre los años 1936 a 1943, en su primera estadía en China como Cónsul General de Venezuela en Shanghái. Sobre los resultados de esta investigación no hemos encontrado nada hasta ahora. Véase: MRE (1999: 622).
- <sup>9</sup> Cabe destacar que desde el triunfo de la revolución comunista de Mao en 1949, hasta octubre de 1971, la República Popular China estuvo al margen del sistema internacional y fuera del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas. En su lugar, ocupó el puesto la República de China –nacionalista– con capital en Taipéi, isla de Taiwán.
- <sup>10</sup> Como hemos mencionado anteriormente, en las memorias de la Cancillería venezolana correspondiente a 1998, se hace referencia a un proyecto de investigación sobre las misiones de Carlos Rodríguez Jiménez como Cónsul General de Venezuela en Tokio (Japón), durante los años previos a la Segunda Guerra Mundial; y de José Miguel Ferrer entre los años 1936 a 1943, en su primera estadía en China como Cónsul General de Venezuela en Shanghái, y desde 1947 a 1950 como Encargado de Negocios ante el gobierno de la República de China. Véase: MRE (1999: 622). No sabemos si la investigación se realizó, no obstante dada las fuentes consultadas,

se demuestra que en esta segunda etapa José Miguel Ferrer cumplió funciones diplomáticas en China (Nanjing (capital), Shanghai, Hong Kong y Taipéi) por lo menos hasta finales de 1956; siendo luego designado en 1959 Cónsul de Venezuela en Hong Kong, colonia británica. Véase: *Gaceta Oficial de la República de Venezuela* N° 25.196 (1956, noviembre 3). Caracas: Año LXXXV-Mes I, p. 185.516; y *Gaceta Oficial de la República de Venezuela* N° 26.001 (1959, julio 2). Caracas: Año LXXXVII-Mes IX, p. 192.378.

- <sup>11</sup> Véase: *Gaceta Oficial de los Estados Unidos de Venezuela* N° 22.590 (1948, abril 13). Caracas: Año LXXVI – Mes VII, p. 163.496; y *Gaceta Oficial de los Estados Unidos de Venezuela* N° 23.281 (1950, julio 21). Caracas: Año LXXVIII – Mes X, p. 169.436.
- <sup>12</sup> La Doctrina Truman cuya denominación se debe al presidente de los Estados Unidos Harry S. Truman, quien hizo la proclamación de la mencionada doctrina en su intervención ante el Congreso el 12 de marzo de 1947. Su promulgación tenía como finalidad proporcionar soporte intervencionista a los gobiernos que resistían al comunismo. Por su parte, el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca “TIAR” o Tratado de Río, surgió como un mecanismo de seguridad colectiva en el Hemisferio americano posterior a la Segunda Guerra Mundial, siendo aprobado el 2 de septiembre de 1947 en la Tercera Reunión de Consulta de los Ministros de Relaciones Exteriores realizada en Río de Janeiro, Brasil. Entró en vigor en 1948.
- <sup>13</sup> Véase en la prensa nacional: S. A. (1954, mayo 13). Condecoración china para el Presidente de la República. Caracas: *El Universal*, p. 1; S. A. (1954, mayo 14). “Estrella Brillante” en el Grado de Gran Cordón le fue impuesta ayer al Coronel Pérez Jiménez. Caracas: *El Universal*, p. 28; S. A. (1954, mayo 14). Condecoración al Presidente. Caracas: *El Nacional*, p. 36.
- <sup>14</sup> También fueron condecorados en aquella oportunidad, el Dr. Laureano Vallenilla Lanz, Ministro de Relaciones Interiores; el Dr. Luis Emilio Gómez Ruiz, ex Canciller; y el Teniente Coronel Tomás Pérez Tenreiro, Director de Extranjería, con los grados de Gran Cordón y Placa respectivamente. Sobre el particular, véase: S. A. (1954, mayo 22). Condecoraciones de la República China. Caracas: *El Nacional*, p. 18.
- <sup>15</sup> Su nombramiento fue anunciado a finales del mes de noviembre de 1954; no obstante, la presentación de Cartas Credenciales ante el Presidente de la República, Coronel Marcos Pérez Jiménez, fue el 4 de marzo de 1955. Véase: *Gaceta Oficial de la República de Venezuela* N° 24.602 (1954, noviembre 23). Caracas: Año LXXXIII -Mes II, p. 180.571; y *Gaceta Oficial de la República de Venezuela* N° 24.687 (1955, marzo 4). Caracas: Año LXXXIII – Mes V, p. 181.290.
- <sup>16</sup> Además de Yan Wanli, aparecen acreditados: la señora de Yan (esposa); Jin Zhimei, Agregado; y Moon Lan Liu de Mei (nombre este último que no pudimos convertir al Pinyin). En cuanto a la sede de la Legación china, no sabemos si le fue cambiado el nombre a la misma o se mudaron muy cerca; lo cierto es que aparece descrita de la siguiente manera: Quinta “Piti Mini”, Avenida Miranda, El Paraíso -Caracas.

- Véase: *Gaceta Oficial de la República de Venezuela* N° 25.250 (1957, enero 8). Caracas: Año LXXXV – Mes III, p. 185.955. También en la prensa nacional: S. A. (1956, diciembre 27). Hoy presenta Credenciales el nuevo Ministro de China. Caracas: *El Universal*, p. 8.
- <sup>17</sup> Véase: *Gaceta Oficial de la República de Venezuela* N° 25.252 (1957, enero 10). Caracas: Año LXXXV-Mes III, p. 185.969. También en la prensa nacional: S. A. (1957, enero 11). Condecorados con la Orden del Libertador. Caracas: *El Universal*, p. 10.
- <sup>18</sup> Véase: *Gaceta Oficial de la República de Venezuela* N° 25.767 (1958, septiembre 23). Caracas: Año LXXXVI-Mes XII, p. 190.274.
- <sup>19</sup> En la actualidad, Hong Kong es una Región Administrativa Especial de la República Popular China, formada por una península y varias islas ubicadas en la costa sur del Mar de China meridional, en el Delta del Río Perla, junto a la ciudad de Cantón. Hasta el 1 de julio de 1997, fue colonia de Gran Bretaña, la cual le fue arrebatada a China (1842) a través de los Tratados Desiguales que se le impusieron como consecuencia de las Guerras del Opio a partir de 1840. El área de Hong Kong es de 1.095 kilómetros cuadrados, y su población es de 6.900.000 habitantes. Sobre el particular, véase: Anguiano Roch (2010: 236-237); Cao & Sun (2010: 205; 220); y Deng (2012: 154-160).
- <sup>20</sup> Para estos años, la Legación china en Venezuela había cambiado su dirección en la ciudad de Caracas: Avenida Principal de la Castellana, entre segunda y tercera, Quinta “La Clara”. Véase: *Gaceta Oficial de la República de Venezuela* N° 26.366 (1960, septiembre 24). Caracas: Año LXXXVIII-Mes XII, p. 195.495.
- <sup>21</sup> Véase en la prensa nacional: S. A. (1966, julio 1). Elevan a Embajadas las delegaciones de Venezuela y China. Caracas: *El Universal*, p. 1.
- <sup>22</sup> Véase en la prensa nacional: S. A. (1966, octubre 19). Al Dr. Leoni: Embajadores de China y Suecia presentaron Credenciales. Caracas: *El Universal*, p. 1.
- <sup>23</sup> En agradecimiento a su labor el gobierno venezolano le otorgó, el 29 de julio de 1966, la “Orden del Libertador” en el Grado de Gran Cordón. Véase sobre el particular: MRE (1967: CLVI); y *Gaceta Oficial de la República de Venezuela* N° 28.098 (1966, agosto 2). Caracas: Año XCIV-Mes X, p. 209.285.
- <sup>24</sup> Véase: *Gaceta Oficial de la República de Venezuela* N° 29.204 (1970, abril 30). Caracas: Año XCVIII – Mes VII, p. 218.142.
- <sup>25</sup> Véase en la prensa nacional: S. A. (1972, abril 22). Presentó Credenciales Embajador de China nacionalista. Caracas: *El Universal*, p. 1/10; y S. A. (1972, abril 22). Recibe el Presidente las Credenciales del Embajador de China nacionalista. Caracas: *El Nacional*, p. C/4.
- <sup>26</sup> Empresa Venezolana del Nitrógeno, S.A. (NITROVEN).
- <sup>27</sup> La Misión Comercial venezolana sostuvo importantes entrevistas con el Vice Primer Ministro, el Vice Canciller, el Vice Ministro de Comercio Exterior y otros altos funcionarios del Estado chino. Sobre el particular, véase en la prensa nacional: AP

- (Tokio 12) (1972, noviembre 13). Misión Comercial venezolana en Pekín. Caracas: *El Universal*, p. 1/3; REUTER (Hong Kong 13) (1972, noviembre 13). Delegación Comercial venezolana llegó a Pekín. Caracas: *El Nacional*, p. A/1; y AP (Tokio 13) (1972, noviembre 14). Agasajada Misión Comercial venezolana. Caracas: *El Universal*, p. 1/6.
- <sup>28</sup> Destacó en aquella oportunidad el Canciller venezolano, Dr. Efraín Schach Aristeguieta, que con la firma del acuerdo con China comunista, quedaban rotas las relaciones con China nacionalista, hecho lamentado en declaraciones a la prensa nacional venezolana por el entonces Agregado de Prensa de Taiwán en nuestro país, Cai Thomas, considerándola de “desagradable noticia”. Sobre el particular, véase en la prensa nacional: S. A. (1974, junio 29). A nivel de Embajadas. China Popular y Venezuela iniciaron ayer relaciones diplomáticas y comerciales. Caracas: *El Nacional*, p. D/1; S. A. (1974, junio 29). China Popular y Venezuela establecieron relaciones diplomáticas. Caracas: *El Universal*, p. 1/13; S. A. (1974, junio 29). Relaciones diplomáticas entre China y Venezuela se iniciaron a partir de ayer. Caracas: *El Nacional*, p. A/1; S. A. (1974, junio 29). Venezuela estableció relaciones con China comunista y rompió con China nacionalista. Caracas: *El Universal*, p. 1/1; y S. A. (1974, junio 29). El Canciller venezolano rindió tributo a Mao al anunciar las relaciones con China. Caracas: *El Universal*, p. 1/12.
- <sup>29</sup> El artículo 4° de la Carta de las Naciones Unidas establece: “1. Podrán ser Miembros de las Naciones Unidas todos los demás Estados amantes de la paz que acepten las obligaciones consignadas en esta Carta, y que, a juicio de la Organización, estén capacitados para cumplir dichas obligaciones y se hallen dispuestos a hacerlo. 2. La admisión de tales Estados como Miembros de las Naciones Unidas se efectuará por decisión de la Asamblea General a recomendación del Consejo de Seguridad”. El artículo 6° reza lo siguiente: “Todo Miembro de las Naciones Unidas que haya violado repetidamente los Principios contenidos en esta Carta podrá ser expulsado de la Organización por la Asamblea General a recomendación del Consejo de Seguridad”. Véase el texto completo de la Carta de las Naciones Unidas en: <http://www.un.org/es/documents/charter> [Consultada: 6/7/2014].
- <sup>30</sup> Según el Primer Censo Oficial de la República Popular China, realizado en 1953, China contaba con una población de 594 millones de habitantes, y cada familia tenía un promedio de 4,3 miembros; en el Tercer Censo, de 1982, la población aumentó a los 1.008 millones de habitantes, con 222 millones de familias, cada una con un promedio de 4,41 integrantes. Más recientemente, en el Censo de 2007, registró 1.321 millones de chinos, con 373 millones de familias y un promedio de 3,17 integrantes por familia. Véase al respecto: Tang; Zhang; Wang & Feng (2010:26).
- <sup>31</sup> En torno al Tibet, el 28 de octubre de 1959, los representantes permanentes de la Federación de Malasia e Irlanda pidieron al Secretario General, la inclusión en el programa del Décimo Cuarto Período de Sesiones de la Asamblea General del Tema



“Cuestión del Tíbet”. Tal decisión, obedecía a las denuncias que sobre violación sistemática de los derechos y libertades fundamentales del pueblo tibetano, se venían ejecutando por parte del gobierno de la República Popular China (desde 1950), para entonces fuera de la Organización de las Naciones Unidas. Dicho tema fue tratado en el Décimo Cuarto Período de Sesiones de la Asamblea por parte de la Federación de Malasia e Irlanda, sólo como un tema de violación de los derechos humanos, evitándose con ello, toda referencia al estatus político del Tíbet y de sus relaciones con la República Popular China. De la discusión de fondo, se aprobó el proyecto de resolución que entre otros aspectos, demandaba respeto para los derechos fundamentales del pueblo tibetano y para la vida cultural y religiosa del mismo; proyecto que fue aprobado en votación nominal de 45 votos a favor, 9 en contra y 26 abstenciones. La votación de Venezuela —a favor de la resolución— fue explicada por el representante permanente, Dr. Carlos Sosa Rodríguez, en torno a la necesidad de que los organismos internacionales velaran por el respeto de los derechos humanos donde quiera que fueran violados de forma sistemática. Expuso Sosa Rodríguez, que la delegación de Venezuela “...intervenia en el debate con la convicción de que al hacerlo cumplía con un deber de justicia y de solidaridad humana (...) en el sentido de que fuesen respetados los derechos humanos y las libertades fundamentales del pueblo de Tíbet”. Véase sobre el particular: MRE (1960: XXIX-XXXII).

<sup>32</sup> Sobre las relaciones Venezuela-India, véase: Molina Medina (2010). *Apuntes históricos sobre las relaciones diplomáticas entre Venezuela y la India (1959-2009)*. Mérida: Embajada de la India en Venezuela, Centro de Estudios de África, Asia y Diásporas Latinoamericanas y Caribeñas “José Manuel Briceño Monzillo” - ULA, Cátedra Libre India Siglo XXI.

<sup>33</sup> Resaltado nuestro.

<sup>34</sup> De los países latinoamericanos y caribeños que votaron *a favor* del ingreso de China comunista a la ONU tenemos: Cuba, Chile, Ecuador, México y Perú. Por el contrario, votaron *en contra*: República Dominicana, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, Nicaragua, Paraguay, Uruguay, Bolivia, Brasil y Venezuela. Se *abstuvieron*: Colombia, Jamaica, Panamá, Argentina y Barbados. Sobre el particular, véase: MRE (1972: LVIII-LIX).

### ***Fuentes y bibliohemerografía.***

ANGUIANO ROCH, E. (2010). De la Dinastía Qing en el siglo XIX hasta el fin de la República de China. En BOTTON BEJA, Flora (Coord.) (2010). *Historia Mínima de China* (pp. 229-298). México: El Colegio de México.

AUTORES (1974). *Diccionario de la Literatura Venezolana*. Mérida: Centro de Investigaciones Literarias, Facultad de Humanidades y Educación, Universidad de Los Andes.

- BUSTAMANTE LUCIANI, N. (1997). Medina Angarita, Isaías, gobierno de. En *Diccionario de Historia de Venezuela* (2<sup>da</sup> ed., tomo 3, pp. 99-102). Caracas: Fundación Polar.
- CAO, D. & SUN, Y. (2010). *Historia de China*. Beijing: China Intercontinental Press.
- CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS (1945). Disponible en: <http://www.un.org/es/documents/charter> [Consultada: 6/7/2014].
- CORNEJO, R. (2006). *China: Perspectivas sobre su cultura e historia (II)*. México: El Colegio de México.
- DENG, Y. (2012). *Historia de China*. Beijing: China Intercontinental Press.
- DÍAZ VÁSQUEZ, J. A. El “Desembarco” de China en América Latina. La Habana: Centro de Investigaciones de Economía Internacional - Universidad de La Habana. Disponible en: <http://www.uh.cu/centros/ciei/biblioteca/ciei%202006/pdf/Desembarco%20de%20China.pdf> [Consultada: 10/09/2014].
- Gaceta Oficial de la República de Venezuela* N° 25.408 (1957, julio 17). Caracas: Año LXXXV - Mes X, p. 187.244.
- Gaceta Oficial de la República de Venezuela* N° 25.541 (1957, diciembre 21). Caracas: Año LXXXVI - Mes III, p. 188.329.
- Gaceta Oficial de la República de Venezuela* N° 27.531 (1964, septiembre 1). Caracas: Año XCII - Mes XI, p. 204.825.
- Gaceta Oficial de la República de Venezuela* N° 27.910 (1965, diciembre 9). Caracas: Año XCIV - Mes II, p. 207.841.
- Gaceta Oficial de la República de Venezuela* N° 28.168 (1966, octubre 25). Caracas: Año XCV - Mes I, p. 209.845.
- Gaceta Oficial de la República de Venezuela* N° 28.351 (1967, junio 8). Caracas: Año XCV - Mes VIII, p. 211.308.
- Gaceta Oficial de la República de Venezuela* N° 28.510 (1967, diciembre 18). Caracas: Año XCVI - Mes III, p. 212.579.
- Gaceta Oficial de los Estados Unidos de Venezuela* N° 21.069 (1943, abril 3). Caracas: Año LXXI - Mes VI, p. 140.535.
- Gaceta Oficial de los Estados Unidos de Venezuela* N° 22.153 (1946, noviembre 5). Caracas: Año LXXV - Mes I, pp. 150.347-150.348.
- Gaceta Oficial de los Estados Unidos de Venezuela* N° 22.378 (1947, agosto 5). Caracas: Año LXXV - Mes X, p. 161.431.
- GÓMEZ, D. A. (2013). China y su relación con América Latina. Una aproximación desde el poder blando. En MARTÍNEZ CORTÉS, J. I. (Coord.) (2013). *América Latina y el Caribe – China. Relaciones políticas e Internacionales* (pp. 47-64). México: Red ALC – China, UDUAL, UNAM, CECHIMEX.
- GUELAR, D. (2013). *La invasión silenciosa. El desembarco chino en América del Sur*. Buenos Aires: Debate.

- JIANG, S. (2006). Una mirada china a las relaciones con América Latina. En *Nueva Sociedad*, (203), pp. 62-78. Disponible en: <http://www.nuso.org/revista.php?n=203> [Consultada: 20/08/2014].
- MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. *Libro Amarillo 1930-1974 y 1998*.
- MOLINA MEDINA, N. (2010). *Apuntes históricos sobre las relaciones diplomáticas entre Venezuela y la India (1959-2009)*. Mérida: Embajada de la India en Venezuela, Centro de Estudios de África, Asia y Diásporas Latinoamericanas y Caribeñas “José Manuel Briceño Monzillo” - ULA, Cátedra Libre India Siglo XXI.
- MOLINA MEDINA, N. (2012). *Historia de las relaciones diplomáticas Venezuela-Japón (1938-2008)*. Mérida: Secretaría de la Universidad de Los Andes-Centro de Estudios de África, Asia y Diásporas Latinoamericanas y Caribeñas “José Manuel Briceño Monzillo”.
- S. A. (1943, abril 13). Hoy presentan Credenciales el Embajador de la República de Colombia y el Ministro de China. Caracas: *El Universal*, p. 1.
- TANG, J.; ZHANG, Y.; WANG, C. & FENG, L. (2010). *El desarrollo social de China*. Beijing: China Intercontinental Press.
- VENEGAS FILARDO, P. (1990). *53 nombres de poetas venezolanos*. Caracas: Ediciones La Casa de Bello.
- XU, S. (2006). Las diferentes etapas de la relación sino-latinoamericanas. En *Nueva Sociedad*, (203), pp. 102-113. Disponible en: <http://www.nuso.org/revista.php?n=203> [Consultada: 20/08/2014].